CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES**, domiciliada en **Mariscal Estigarribia Nº182 y Yegros**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Elvio Manuel Valiente Maluf**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS- AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS - AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*0*	*0*	*390*	*10*	*1*	*1*	*30.427.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.036

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 503

AGROPECUARIA - INDUSTRIA
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	TALADRO ELECTRICO	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	2	401.000	802.000
2	ARNES -CINTURON DE SEGURIDAD P/ TRABAJO AEREO	UL	CHILE	UNIDAD	2	357.000	714.000
3	ROLDANA DOBLE C/ GANCHO Y TRABA	KOCH	ALEMÁN	UNIDAD	2	305.000	610.000
4	PULVERIZADOR - MOCHILA FUMIGADORA	HUSQUVARNA	SUECIA	UNIDAD	2	3.445.000	6.890.000
5	DESMALEZADORA	HUSQUVARNA	SUECIA	UNIDAD	2	2.927.000	5.854.000
6	BORDEADORA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	343.000	686.000
7	HIDROLAVADORA	ALAS	CHINA	UNIDAD	1	673.000	673.000
8	JUEGO DE MARTILLO Y PIE DE CABRA:CHICO, MEDIANO Y GRANDE	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	70.000	140.000
9	JUEGO DE DESTORNILLADOR ESTRELLA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	1	150.000	150.000
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILIS	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	1	75.000	75.000
11	LIJA AL AGUA P/ PLIEGO	NORTON	BRASIL	UNIDAD	200	1.600	320.000
12	LIMA AFILADORA PLANA	BELLOTA	ESPAÑA	UNIDAD	20	9.900	198.000
13	MACHETE	BELLOTA	ESPAÑA	UNIDAD	5	23.000	115.000
14	PALA MEDIA LUNA	MESTIZA	BRASIL	UNIDAD	2	48.000	96.000
15	MANGUERA PARA RIEGO ESTANDAR	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	2	113.000	226.000
16	MANGUERA PARA RIEGO SUPER	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	2	228.000	456.000
17	GUANTE DE CUERO C/ CORTO	SAN LORENZO	PARAGUAY	UNIDAD	5	17.500	87.500
18	GUANTE DE CUERO C/ LARGO	SAN LORENZO	PARAGUAY	UNIDAD	5	20.500	102.500
19	GUANTE PARA ELECTRICIDAD CON AISLANTE	FUJIGUARA	BRASIL	UNIDAD	3	90.000	270.000
20	PINZA DE FUERZA UNIVERSAL	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	4	33.000	132.000
21	PINZA DE CORTE	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	4	56.000	224.000
22	CUERDAS PARA TRABAJOS EN ALTURA P/ KILO	RODAR	BRASIL	UNIDAD	32	40.500	1.296.000
23	ADHESIVO QUIMICO	SCOTH	BRASIL	UNIDAD	40	4.600	184.000
24	ADHESIVO QUIMICO TRANSPARENTE	FLOWS	CHINA	UNIDAD	40	21.000	840.000
25	ADHESIVO PARA PVC - GRANDE	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	50	11.000	550.000
26	PEGAMENTO UNIVERSAL	FAMA	PARAGUAY	UNIDAD	45	10.000	450.000
27	RODILLO DE 8"	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	10	11.000	110.000
28	RODILLO DE 9"	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	10	13.000	130.000
29	RODILLO DE 10"	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	10	14.000	140.000
30	TIJERAS PARA PODAR	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	31.000	186.000
31	CARRETILLA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	2	160.000	320.000
32	PALITA PARA JARDIN	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	4	13.000	52.000
33	RASTRILLO PARA JARDIN	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	4	20.000	80.000

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPC...
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Antonio Maluf
RUC 526796-5
Tel-Fax: 0331-2

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

34	PINCEL DE 3"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	13.000	130.000
35	PINCEL DE 4"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	23.000	230.000
36	PINCEL DE 5"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	35.000	350.000
37	PINCEL DE 2"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	10.000	100.000
38	TENAZA AJUSTABLE-PICO DE LORO	STANLEI	USA	UNIDAD	2	38.500	77.000
39	ALICATE EXTRACTOR- PUNTA FINA RECTA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	2	31.500	63.000
40	REMACHADORA	RERAR	CHINA	UNIDAD	2	18.500	37.000
41	PULIDORA CON MANDRIL CON QUIT DE ACCESORIOS	MAKITA	BRASIL	UNIDAD	1	756.000	756.000
42	CINTA METRICA DE 10 M	BELLOTA	CHINA	UNIDAD	4	15.000	60.000
43	PERTIGA DIELECTRICA	KOCHS	ALEMÁN	UNIDAD	2	2.300.000	4.600.000
44	ESPUELA PARA TREPAR	KOCHS	ALEMÁN	UNIDAD	2	220.000	440.000
45	DISCO DE CORTE PARA MADERA	NICHOLSON	BRASIL	UNIDAD	3	44.000	132.000
46	DISCO DE CORTE PARA METAL	NORTON	BRASIL	UNIDAD	3	9.500	28.500
47	DISCO DE CORTE PARA CERAMICA	NORTON	BRASIL	UNIDAD	3	14.500	43.500
48	DISCO DIAMANTADO	NORTON	BRASIL	UNIDAD	1	36.500	36.500
49	JUEGO DE MECHA PARA MADERA	MESTIZA	BRASIL	UNIDAD	1	68.500	68.500
50	JUEGO DE MECHA PARA METAL	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	1	74.000	74.000
51	JUEGO DE MECHA PARA CERAMICA	FAMASTIL	BRASIL	UNIDAD	1	42.000	42.000
					Total Adjudicado:		**30.427.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.427.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos veintisiete mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06/12/2013 hasta el 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros Y Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

CONTROLADO Contaduría Interna
Lic. Nolly D. Fernández
Jefa Secc. Control y Seguimiento

AGROPECUARIA - INDUSTR.
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 06. del mes de diciembre y año dos mil trece.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF* en nombre del Proveedor.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177